

MENDOZA, **10 SEP 2012**

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 10337/2012, por alumnos provenientes de la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) - Francia y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 12/2010-CD, para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint-Etienne (ENISE - Francia).

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a los alumnos que se mencionan a continuación, las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint-Etienne (ENISE – Francia), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil, de esta Facultad:

- LOBONNE, Francisco Jean Paul (Legajo 10.287)
- PEYROT, Arnaud (Legajo 10.285)
- POUDRET, Alexandre Jean Joseph (Legajo 10.286)
- ROBERT, Gaëtan (Legajo 10.284)

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Acreditación de Materias

. ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS
Y OBRAS

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint-Etienne (ENISE - Francia) de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución, Ord. N° 12/2010-CD y Acta que obra a fs. 2 del EXP-FIN: 10337/2012

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **360**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA